INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS TIERRA Y EL TERRITORIO EN ARGENTINA

PLATAFORMA DEFENSORES DE LA TIERRA Y DEL TERRITORIO

OXFAM

INTERNATIONAL LAND COALITION

FUNDACIÓN Plurales

ENI ARGENTINA

PLATAFORMA DEFENSORES DE LA TIERRA Y DEL TERRITORIO · OXFAM · INTERNATIONAL LAND COALITION · FUNDACIÓN Plurales · ENI ARGENTINA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN

DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO EN ARGENTINA

Nicolás F. Avellaneda y Marta E. Esber

Marzo 2023

ÍNDICE

1. CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ECONÓMICO DEL PAÍS DE RELEVANCIA PARA LA SITUACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS - 4

2. MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DEL DERECHO A LA TIERRA, LOS DDHH, LA DEFENSA DE LA MADRE TIERRA, EL TERRITORIO Y EL AMBIENTE. - 7

3. INSTITUCIONALIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DEL DERECHO A LA TIERRA, LOS DDHH, LA DEFENSA DE LA MADRE TIERRA, EL TERRITORIO Y EL AMBIENTE. - 9

4. SITUACIÓN DE LAS Y LOS DEFENSORES EN EL PERIODO 2020 - 2022 - - - - - - - - - - - - - - - 10

   Por actividades extractivas - 10

   Cuantificación y sistematización de casos - 13

   Situaciones de criminalización: - 16

   Situaciones de amenazas y hostigamiento: - 17

   Muertes y asesinatos por la defensa de la tierra: - 17

5. ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y DE AUTOPROTECCIÓN - 18

6. ESTADO DE AVANCE O APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ - - - - - - - - - - - - - - - - - - - 21

   Información Pública - 21

   Participación - 22

   Justicia - 22

   Personas Defensoras - 23

7. CASOS EMBLEMÁTICOS - 24

   ESTUDIO DE CASO 1 - Grupo de Mujeres Indígenas ARETEDE - 24

      Problemática a nivel territorial y proceso judicial - 25

      Algunas anotaciones que surgen del caso: - 27

   ESTUDIO DE CASO 2 - Criminalización de Defensoras y Defensores de Salta - - - - - - - - - - - - 28

1. CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ECONÓMICO DEL PAÍS DE RELEVANCIA PARA LA SITUACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS

En las últimas décadas, las frecuentes y cada vez más graves crisis económicas y políticas en Argentina, fueron llevando a los sucesivos gobiernos a tomar medidas que afectan en mayor medida, a los sectores más vulnerables de la sociedad. Si entendemos a la vulnerabilidad no solo desde el punto de vista económico, sino también en cuanto a las brechas que surgen de la ubicación geográfica, el acceso a las comunicaciones y la movilidad hacia los centros de poder; las comunidades rurales son las más afectadas en este contexto.

Argentina es un país fundamentalmente agroexportador, con una marcada primarización de su economía; lo que genera una gran dependencia de la economía del país a la rentabilidad de dicho sector.

Una cuestión muy importante para entender el contexto nacional actual, es la elevada deuda externa que tiene el país y la sistemática utilización de esta situación como justificación de los gobiernos para apoyar el extractivismo en sus diferentes formas (las explotaciones mineras y el avance de las petroleras, el agronegocio, y el avance inmobiliario) como medidas que generan ingresos necesarios para saldar la balanza comercial. Esta situación afecta directamente a las comunidades campesinas e indígenas que viven en los territorios donde se desarrollan estas actividades extractivas.

Este modelo económico extractivista que domina la economía Argentina, trae aparejado graves daños al ambiente, el territorio, la salud de las personas y una marcada presión por el acceso a la tierra, el agua y otros bienes naturales indispensables para estas industrias.

El avance del agronegocio sobre territorios ocupados por agricultoras y agricultores familiares y sobre territorios ancestrales de comunidades indígenas se ha ido intensificado en los últimos años, con graves consecuencias como desalojos forzosos, en muchos casos violentos, ya sea por el uso de las fuerzas policiales o empresariales, poniendo en riesgo la vida de quienes resisten a los mismos.

Se suma a lo anterior, el uso de agroquímicos para una mayor y mejor producción de monocultivos que, no solo afecta la salud de las poblaciones cercanas, sino también contamina las fuentes de agua y la biodiversidad del territorio.

Estos emprendimientos, están produciendo una acelerada ampliación de la frontera agrícola, en su mayoría para producción de soja y trigo transgénico y por corrimiento de la ganadería, debido a la presión de la agricultura en el centro-núcleo del país.

La Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, Hilal Elver, presentó un informe ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la Argentina y el impacto que tienen la crisis, la política económica y los efectos de las medidas previstas tras el acuerdo con el FMI en el acceso a los alimentos por la expansión de la agricultura y la presión de los empresarios que llevan a que, principalmente, los pueblos indígenas abandonen sus tierras ancestrales, emigren hacia las ciudades y suelan ser víctimas de discriminación sistemática. El desmonte, como parte de la expansión de la frontera agrícola, ha limitado la disponibilidad y el acceso a las plantas medicinales, a los animales de caza y a la pesca, generando fuertes desequilibrios en la seguridad alimentaria de las familias migrantes.

Las explotaciones mineras en la región cordillerana han aumentado considerablemente, afectando no solo los territorios, sino también las fuentes de agua y periglaciares, lo que pone en riesgo la sobrevivencia de las comunidades, principalmente indígenas, allí asentadas.

Es importante señalar que Argentina es la cuarta productora mundial de Litio, y entre Argentina, Bolivia y Chile se encuentra el 65% de la reserva mundial de Litio. Este mineral tan codiciado en la actualidad, ha traído como consecuencia el incremento de permisos de explotación por medio de empresas trasnacionales que son favorecidas con la construcción de caminos y tendidos eléctricos a cargo del propio estado.

Por otro lado, las explotaciones hidrocarburíferas instaladas en zonas de áreas protegidas y otras, donde viven y desarrollan sus actividades productivas comunidades indígenas y campesinas, han afectado sus tierras por derrames o pasivos ambientales y la inexistencia de medidas de remediación.

El impacto ambiental de estos procesos se verifica en la desertificación de los suelos, pérdida de la biodiversidad, aumento de sequías e inundaciones, incendios forestales, entre otros efectos negativos. Resulta alarmante la contaminación que tales actividades ocasionan, que además son realizadas sin estudios adecuados de impacto ambiental, ya que los mismos quedan a cargo de las empresas y con mínima participación ciudadana (ENDEPA y Fundación OCLADE: 2016). En ningún caso se han respetado los procesos de consulta y consentimiento previo, libre e informados.

La mencionada reconfiguración del territorio ha provocado inseguridad en la propiedad y tenencia de la tierra para las familias rurales, lo cual se vincula con precarias formas de tenencia, presiones, amenazas o degradación de los espacios propios. Esto trae aparejados desplazamientos forzados, marginación, hechos de usurpación, amedrentamientos, confinamiento en zonas urbanas o periurbanas y pauperización de las condiciones mínimas de existencia de estas poblaciones.

Lo anterior se vio agravado durante la pandemia por la aplicación de medidas restrictivas de movilidad a la población en general, incluidas las comunidades que desarrollan su sistema de vida en relación directa con los bienes naturales y al aire libre. Mientras las comunidades guardianas de la naturaleza eran obligadas a no circular; empresas y particulares aprovecharon la situación para avanzar sobre los territorios de las comunidades indígenas, sobre todo mediante la tala y el avance de la industria extractiva.

Existen, actualmente, numerosos conflictos por la tenencia y uso de la tierra, entre comunidades indígenas, criollos, agricultores familiares y otros actores que disputan el territorio. Algunos de estos conflictos se expresan de modo violento. Otros se canalizan por la vía judicial, y llevan -en algunos casos- entre 15 y 20 años de duración. Si bien la vía judicial es una de las estrategias de las y los defensores de la tierra y territorios, esta se ve obstaculizada por tres motivos principales: (1) son muy pocos los profesionales, abogadas y abogados que tienen los suficientes conocimientos respecto a los derechos territoriales y ambientales y algunos están muy vinculados a los intereses de empresas y políticos sobre la propiedad de la tierra; (2) el costo de mantener un proceso judicial es muy alto para las comunidades campesinas e indígenas, sumado a las distancias y condiciones de inaccesibilidad de las instituciones judiciales para las comunidades locales; (3) por último, aquellos profesionales comprometidos en la defensa de los derechos de las comunidades campesinas e indígenas son frecuentemente amenazados y obligados abandonar estas actividades.

La falta de seguridad jurídica, que suelen tener las familias sobre la tierra, ya sea por tenencia precaria; decretos gubernamentales sin titulación; posesiones sin títulos que no realizaron juicios de prescripción adquisitiva (conocida como posesión *veinteañal*), u otras situaciones del tipo, tiene graves consecuencias que complejizan la situación de las mujeres y hombres que habitan estos territorios. No solo por la facilidad con que son desalojadas de sus comunidades, sino porque trae aparejada una degradación de otros derechos como la salud, educación, soberanía alimentaria, etcétera.

En este contexto, las organizaciones campesinas e indígenas realizan acciones en defensa de sus tierras, territorios y bienes naturales con diferentes estrategias que se ven obstaculizadas por la ausencia o por omisión del estado de herramientas que contemplen y garanticen su ejercicio, como también por una justicia que basa sus dictámenes sin tener en cuenta el derecho a un ambiente sano ni los derechos adquiridos, tanto por la Constitución argentina como por los pactos internacionales.

La Constitución Nacional de Argentina, en su Capítulo IV artículo 75 inc. 23, otorga facultades al Congreso para "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos", Además, la Constitución Nacional indica en su artículo 41 que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano", lo que exige entre otras cosas, el prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones como un derecho de la población.

La situación de los y las defensoras de la tierra y territorios es sumamente complicada. Se suma, como se menciona al comienzo, las vulnerabilidades que, en general, tienen estas comunidades rurales aisladas, con poco acceso a las comunicaciones, lo cual facilita la violencia y el ataque a los mismos. Es frecuente la criminalización de las acciones de las y los defensores y su consiguiente represión, persecución y pérdida de la libertad.

2. MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DEL DERECHO A LA TIERRA, LOS DDHH, LA DEFENSA DE LA MADRE TIERRA, EL TERRITORIO Y EL AMBIENTE.

A partir de los datos relevados por el informe Landex[1] Argentina 2022, podemos observar que en su indicador 10 de "protección de las personas defensoras de los derechos a la tierra", Argentina obtiene una valoración de 40,21 puntos de 100 totales para el indicador.

Este bajo porcentaje se basa principalmente en la carencia de un marco legal y políticas específicas de protección a los y las defensores ambientales.

En Argentina, existen diversas normas legales que se acercan al tema, pero no lo abordan directamente como categoría específica. Podemos mencionar, entre otros, artículos de la Constitución Nacional y del Código Civil y Comercial, así como en convenios generales que resguardan los Derechos Humanos firmados por nuestro país, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, la Declaración Americana de los Derechos Humanos, el Pacto de San Salvador y la Convención de Viena.

Sin embargo, a pesar de tener un sistema normativo amplio en materia de garantías de derechos humanos, se observa que existe un vacío en relación a mecanismos específicos de protección legal de los y las defensores ambientales y territoriales. A excepción, por supuesto, de la ratificación del Acuerdo de Escazú, con el que incorpora un tratado internacional en su estructura normativa[2].

En territorio se evidencia una marcada desigualdad de poder entre quienes defienden la tierra y quienes avanzan indiscriminadamente sobre el territorio. Lastimosamente, se ha normalizado que las y los defensores reciban amenazas, violencia y criminalización por intentar detener desmontes en comunidades indígenas; desalojos arbitrarios de familias campesinas, o por intentar frenar industrias extractivas como mineras o hidrocarburíferas. En cada uno de estos casos, el Estado, por medio de la policía y la justicia, no apoya a las comunidades y defensores, sino que, por el contrario, se encuentra amparando el statu quo e intereses de los actores con mayor poder.

1 Landex es un índice de gobernanza de la tierra impulsado por los miembros de la International Land Coalition. Más información: https://www.landexglobal.org/es/country/032/

2 https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/personas-defensoras

Para cerrar este apartado, es importante destacar los siguientes puntos que hemos recabado desde la Coalición Nacional por la Tierra - ENI Argentina, en el marco del informe LANDEX, a saber:

- Además de las provisiones legales para proteger a las personas defensoras de la tierra y el medioambiente, así como del Acuerdo de Escazú (Ley 27.566), no se han firmado otros instrumentos específicos sobre el tema a nivel internacional[3].
- No se tiene una definición jurídica de "Persona defensora de los derechos humanos" o menos aún de "Persona defensora de los derechos de la tierra".
- No se observan instrumentos específicos para facilitar las actividades de estas personas, facilitando el acceso a materiales e información legal o brindando cobertura y protección especial a su actividad.
- La protección de los denunciantes en relación con la tierra no está contemplada en la legislación nacional.
- No existen mecanismos o programas del Estado que coordinen la protección de las personas defensoras de la tierra o medioambiente.

Actualmente, con la inminente implementación del Acuerdo de Escazú en Argentina, creemos que se abre una oportunidad de generar herramientas específicas para la protección de los defensores y defensoras del derecho a la Tierra, los DDHH, la Defensa de la Madre Tierra, el territorio y el ambiente.

3 El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como "Acuerdo de Escazú", es un tratado internacional firmado por 24 países de América Latina y el Caribe respecto a protocolos para la protección del medio ambiente.

3. INSTITUCIONALIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DEL DERECHO A LA TIERRA, LOS DDHH, LA DEFENSA DE LA MADRE TIERRA, EL TERRITORIO Y EL AMBIENTE.

Como mencionamos en el punto anterior sobre normativas, institucionalmente tampoco existen en Argentina políticas o instituciones específicas de protección de las personas defensoras de los derechos a la tierra.

Una de las figuras que podría significar un cambio considerable en las garantías de derechos para los y las defensoras es el *Defensor del Pueblo de la Nación Argentina*.

La Defensoría del Pueblo, es la única Institución Nacional de Derechos Humanos reconocida por Naciones Unidas en Argentina, el cual, es una institución independiente cuyo fin es la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos (*Artículo 86 de la Constitución Nacional*). El Defensor del Pueblo es designado y removido por el Congreso de la Nación con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada una de las Cámaras.

Sin embargo, es absolutamente relevante resaltar que esta institución se encuentra acéfala desde 2009, cuando el último Defensor del Pueblo en Argentina finalizó su mandato. Actualmente, cumplimos más de trece años sin un Defensor que dirija esta institución fundamental de Argentina para garantizar la protección de defensores de Derechos Humanos. A pesar de que se han realizado recomendaciones específicas por Naciones Unidas, por ejemplo, en los reportes EPU[4], es una deuda que ni siquiera está en agenda nacional.

Por último, en relación al Poder Judicial podemos observar que existen numerosas dificultades para que las comunidades de base territoriales y, principalmente para las personas defensoras ambientales, accedan al sistema judicial. No solo por falta de recursos para financiar abogados que puedan llevar adelante las causas, sino por barreras significativas físicas (grandes distancias para llegar a una unidad policial y mucho más a una unidad judicial) y culturales (las comunidades indígenas defensoras hablan el español como segunda lengua y sus prácticas culturales y cosmovisión no son respetadas por los las instituciones mencionadas, lo cual genera una brecha cultural significativa).

Estas barreras generan pocas condiciones de acceso a la justicia por parte de las comunidades campesinas e indígenas defensoras del territorio.

4 https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/ar-index

4. SITUACIÓN DE LAS Y LOS DEFENSORES EN EL PERIODO 2020 - 2022

POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Los conflictos ambientales vigentes vinculados al extractivismo son numerosos y están presentes en el 90% de las provincias argentinas.

En este apartado se considerarán conflictos relevados en nueve provincias del centro y norte del país, que afectan a ecosistemas específicos como chaco seco y chaco húmedo, puna, humedales y yungas. Este recorte, surge de los datos aportados por el relevamiento realizado por un grupo de 15 organizaciones de defensoras ambientales[5] durante el 2021 en el marco del Programa de Fortalecimiento de defensoras ambientales implementado por Fundación Plurales en asocio con el Fondo de Mujeres del Sur. Pero, es importante destacar que la región patagónica muestra también graves conflictos ambientales producto del avance de actividades extractivas en la región cordillerana, los bosques patagónicos y la región pampeana.

Datos de conflictos ambientales surgidos del mencionado relevamiento:

- **Minería:** las organizaciones campesinas e indígenas han mapeado más de 10 emprendimientos mineros en dos provincias de la ecorregión puna.

  Estos emprendimientos están ubicados en las localidades de Vinchina, General Lamadrid, Famatina, Sanagasta, Felipe Varela, Independencia y San Martín en la provincia de La Rioja.

  En la provincia de Jujuy están afectadas las localidades de Yavi, Rinconada, Chinchillas, Susques, Tilcara. Santa Catalina. Cochinoca.

  Es importante señalar en especial las consecuencias de la explotación de litio sobre las Salinas Grandes y la Laguna Guayatayoc. La extracción de salmuera para localizar el litio afecta el comportamiento hidrogeológico del territorio que da como resultado la pérdida de pastura y pastoreo campo arriba por sequías. Lo anterior también afecta a comunidades aledañas al Paso de Jama, en la frontera internacional con Chile.

5 https://plataformadefensorasambientales.org/culminan-los-talleres-de-interseccion-entre-justicia-ambiental-y-genero/

En la provincia de Formosa, se da una situación particular que es la contaminación del Río Pilcomayo por desborde de diques de cola de mineras de Bolivia. También, la contaminación de las cuencas del Río Bermejo, Paraguay y Paraná.

Los principales efectos de esta actividad son la quita de territorios comunitarios para su explotación; destrucción de periglaciares; la falta y contaminación de fuentes de agua; la ausencia de remediación ambiental de diques de cola abandonados con la consecuencia de que, luego de las lluvias, el dique desborda y contamina el agua de los ríos con concentrados de plomo, plata y zinc.

Las comunidades afectadas por esta actividad realizan diferentes gestiones para impedir el avance de las mineras, la aprobación de nuevas explotaciones o exigir las remediaciones de los pasivos ambientales.

- **Petroleras**: se han hecho relevamientos de pozos petroleros en dos provincias, Salta y Jujuy que afectan principalmente a la zona de Yungas y Parques Nacionales.

  En Jujuy en el Parque Nacional Calilegua y Tumbaya.

  En Salta afecta la ecorregión chaco en los Departamentos de San Martín y Rivadavia y en la localidad de Iruya.

  Esta actividad trae como consecuencia daños sobre los ecosistemas en territorios como reservas y parques nacionales, la contaminación de fuentes de agua por derrames y la expulsión de las familias que allí viven.

  Otra actividad vinculada es la el tendido de gasoductos en ambas provincias que atraviesan territorios indígenas.

- **Agronegocios:** El avance de la frontera agroindustrial con monocultivos y uso de paquetes tecnológicos es la actividad extractivista más extendida en el país y que afecta a un gran número de provincias y comunidades indígenas, campesinas y periurbanas.

  Las principales actividades detectadas fueron: monocultivo de maíz, soja transgénica, arroz y caña de azúcar; el desarrollo de ganadería intensiva, y la instalación de *feedlot*[6]. También se mencionan las fábricas de bioetanol que, en sí mismas, tienen efectos dañinos sobre la salud de la población asentada en sus cercanías, pero que también dependen de la producción de monocultivos.

Para llevar adelante las actividades mencionadas, se avanzó sobre los territorios con las siguientes consecuencias:

- Tala indiscriminada, destrucción del bosque y monte nativo.
- Utilización de agrotóxicos indiscriminadamente y explotación de zonas rojas
- Deforestación de especies nativas y forestación con especies como pinos o eucaliptus que secan las vertientes de agua dulce. Lo anterior se da principalmente para la instalación de papeleras, actividad altamente contaminante.
- Incendios forestales intencionales para la expansión de la agroindustria.
- Inundaciones producto del desmonte.

6 Corrales de engorde de ganado.

- Contaminación de ríos, lagunas y vertientes por fumigaciones y derrames de agrotóxicos y la muerte de peces.
- Terraplenado de ríos durante la bajante del río para cría de ganado.
- Escuelas y comunidades fumigadas.
- Falta de agua para el consumo humano.
- Conflictos de tierras con los empresarios del sector.

Es importante señalar que en un mismo territorio pueden estar presentes, por ejemplo, empresas petroleras y del agronegocio, lo cual tiene un efecto devastador sobre comunidades, tierras y bienes naturales.

Frente a todos los conflictos mencionados, las personas defensoras actúan en un marco político y económico sumamente desfavorable para la defensa de sus derechos territoriales y ambientales. Sus organizaciones se ven, frecuentemente agredidas, y sus líderes y lideresas criminalizados. Las abogadas y abogados que acuden en su ayuda también son amenazados, ya sea por las propias empresas extractivistas, como por el poder político.

Con frecuencia, acuden a los organismos de Derechos Humanos en busca de ayuda, pero esto no les resulta fácil por las distancias a las capitales donde están dichos organismos. Otra limitante son las comunicaciones, ya que, en gran parte de los territorios vulnerados por el extractivismo, la conectividad es escasa o nula. Llegar a comunicar hacia afuera los hechos de violencia, persecución y hostigamiento hacia las y los activistas ambientales resulta sumamente complicado.

Todo lo anterior lleva a defensoras y defensores a situaciones de mucha complejidad que debilitan no sólo su activismo en defensa de los territorios, también su salud física y mental.

Mientras se elaboraba el presente informe, se publicó en las redes sociales el siguiente comunicado:

> *"Queremos dar público conocimiento de lo que está pasando en nuestra comunidad de El Bananal, provincia de JUJUY; es importante expresar que estamos muy preocupados por nuestros territorios ancestrales.*
>
> *El día martes 22 de noviembre del 2022 a las 22,30 hs nos enteramos que la Secretaría de Medio Ambiente de Jujuy llamó a una audiencia pública para el día 25 del mismo mes, por un proyecto que está planificado realizarse en zonas de nuestras Yungas de El Bananal, donde expresan que se cambiará el uso del suelo, desmontando el bosque nativo para plantaciones de frutales y otros.*
>
> *Nos sentimos avasallados porque estas decisiones se tomaron sin consultarnos como pueblos originarios, quienes somos cuidadores de nuestro medio ambiente, la diversidad, los montes son parte de nuestra vida, de nuestra cultura, lo que las leyes reconocen como el art. 75 inc, 17 de la constitución Nacional, la Ley 26160, el Convenio 169 de la OIT.*
>
> *Por lo antes expresado nos preguntamos: Si entran a desmontar, ¿Qué sucedería con las altas temperaturas si se talan los árboles nativos? ¿A dónde iremos a vivir nosotros, cuando nuestras casas son parte de ese territorio? ¿Qué pasará con los*

animales de las yungas si no tienen que comer y donde cobijarse?" (Comunicado de comunidades indígenas de El Bananal, provincia de Jujuy, noviembre 2022).

- **Otros conflictos:** Durante el relevamiento, también surgieron otros conflictos ambientales derivados de actividades como el avance inmobiliario sin planificación urbana y periurbana, que trae como consecuencias el desalojo de numerosas familias y la falta de tierras para la producción. Las zonas que antes eran quintas, ahora son barrios nuevos con la consecuente disminución de la producción frutihortícola y agricultura familiar.

  A lo anterior se suma el desarrollo de un turismo extractivo y el uso y deforestación de tierras para la construcción de barrios cerrados.

  También es importante señalar la alta contaminación de ríos, lagos y lagunas por los desechos cloacales.

CUANTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE CASOS

Para la cuantificación y sistematización de casos, hemos incorporado a los datos aportados por las propias defensoras ambientales, una sistematización de 20 casos de agresiones a defensores y defensoras de la tierra y el territorio en Argentina ocurridos durante el período que abarca diciembre de 2020 a diciembre de 2022.

Esta sistematización de casos la hemos realizado, en el marco de la Plataforma de Defensores y Defensoras de la Tierra y el Territorio de la International Land Coalition. Los casos, no pretenden ser una lista exhaustiva de agresiones a defensores, sino que son "casos testigo", que han sido seleccionados bajo los siguientes criterios:

(A) Han sido visibilizados en espacios públicos, medios o han sido denunciados por entidades públicas. En todos los casos se tiene información por medios online confiables.

(B) En todos los casos aparece la categoría "defensor del territorio" o "defensa del territorio" como palabras clave en la comunicación que se realiza.

A partir de los datos obtenidos, podemos aportar los siguientes datos relevantes:

(1) La lista de casos testigo, es duplicada si se toman en cuenta situaciones de violencia o agresiones que denuncian las organizaciones de base[7] pero que no han cobrado "estado público".

7 Por ejemplo, se duplican los casos aportando solo los casos relevados por las propias defensoras ambientales durante las actividades de mapeo en el 2021 en el Programa Defensoras Ambientales que no han sido incorporados en la sistematización por no tener visibilidad pública.

(2) Los casos testigos están identificados o vinculados a un Defensor o Defensora, sin embargo, en el **73.7% de los casos, las víctimas de la agresión no solo fueron los/las defensores sino la comunidad a la que pertenecen** o sus organizaciones, con lo cual, el número de personas agredidas, víctimas de violencia o criminalizadas en la defensa de la tierra y el territorio entre el 2021 y 2022 aumenta considerablemente. Solo para tener de ejemplo cómo aumentan las víctimas de agresión, solo en uno de los casos relevados (Tartagal -Salta), las comunidades indígenas afectadas son 3 y representan unas 700 familias víctimas de las situaciones de agresión.

Agresión comunitaria o individual

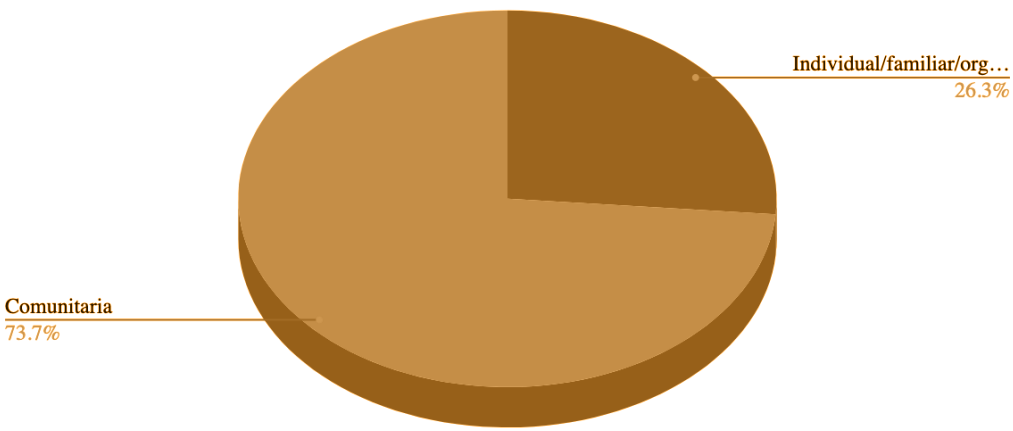

(3) Las agresiones tienen un componente importante de género, ya que de la totalidad de casos testigos, el 63,2% se identifica directamente una o varias mujeres defensoras ambientales.

Situaciones de violencia a defensores según sexo

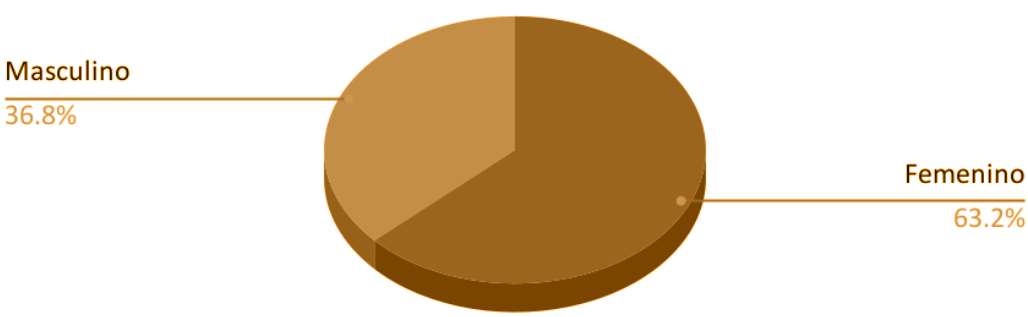

(4) Las comunidades indígenas son las más afectadas y desprotegidas ante estas prácticas de agresión y violencia en la defensa de la tierra y el territorio, siendo que casi el 60% de los casos analizados se autoidentifican como pueblos indígena.

¿Se autoidentifica con un pueblo indígena u originario?

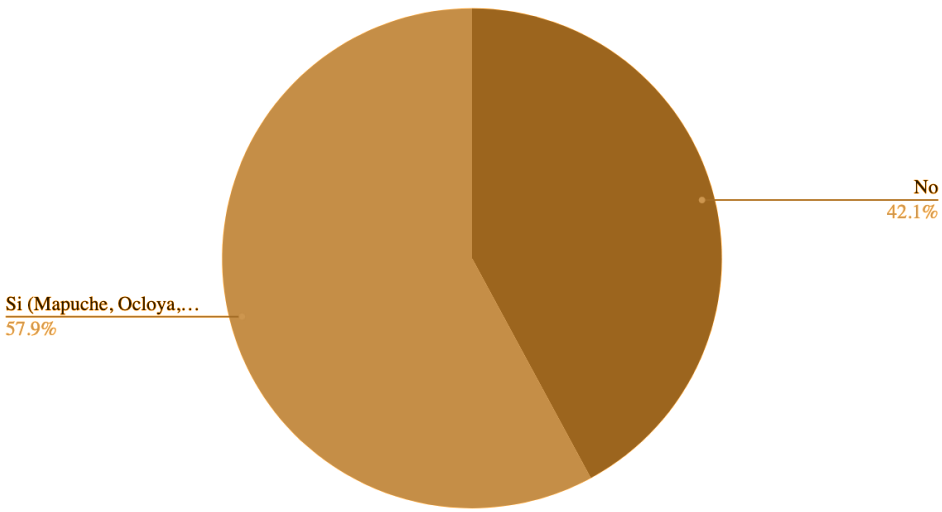

(5) Los conflictos, agresiones y casos de criminalización no son aislados, por el contrario son reiterados en el tiempo (31.6%), algunas con más de 10 años de proceso (21,1%), otras más de 5 años (15,8%) y otras más de tres (10,5%), aunque en los casos de estas últimas, son las más nuevas y siguiendo las tendencias de los casos analizados, se prolongarán en el tiempo.

Tiempo del conflicto / agresión / criminalización

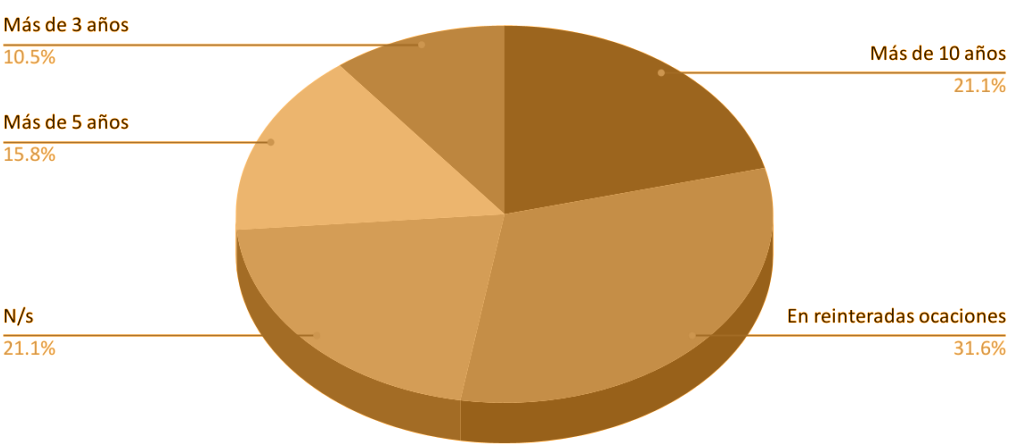

(6) El tipo de agresión que denuncian los y las defensoras podemos clasificarlo en "violencia física, con intimidación y hostigamiento" (47.4%); "criminalización y judicialización" como prácticas formales ilegítimas que restringen el activismo (42.1%); Asesinato (%.3); Intimidación y hostigamiento (5.3%).

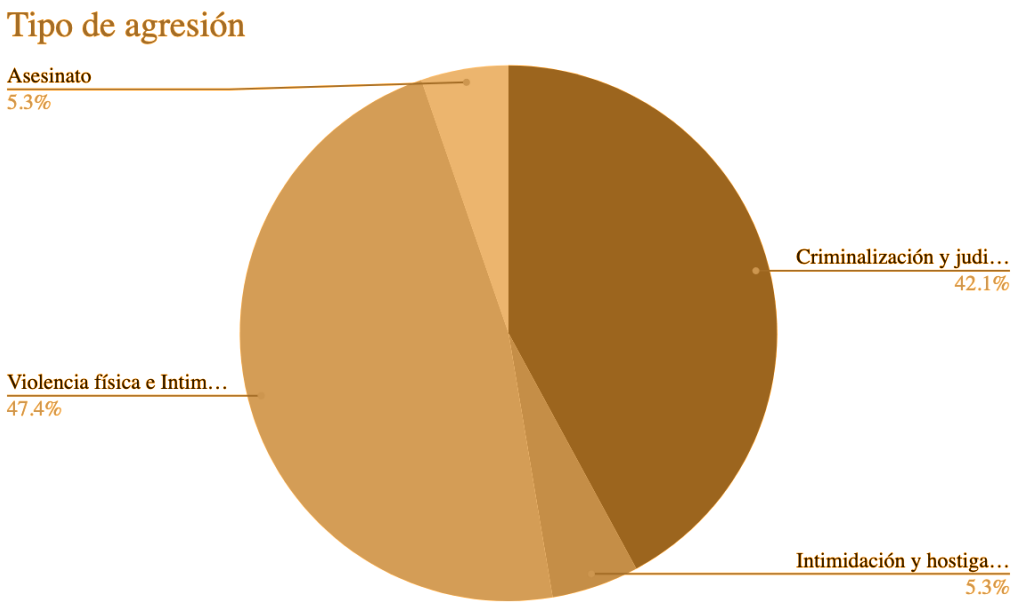

Estos son algunos de los datos que surgen del análisis, y que nos hacen reflexionar sobre la necesidad y urgencia de generar mecanismos institucionalizados de protección y seguridad para los y las defensoras ambientales y territoriales en Argentina. Es urgente una aplicación nacional del Acuerdo de Escazú que destaque el rol fundamental de los y las defensores ambientales.

La criminalización, persecución y amenazas que sufren los y las defensoras de los derechos humanos y ambientales por garantizar el derecho a la tierra, el freno a los desmontes, los desalojos de comunidades campesinas e indígenas son una preocupación alarmante.

Algunos casos que han tomado relevancia pública de los últimos años y creemos importante mencionar:

SITUACIONES DE CRIMINALIZACIÓN:

Lof Lafken Winkul Mapu (2022): Betiana Colhuan, lideresa espiritual mapuche y once personas más, entre los que se encuentran mujeres con niños, fueron detenidos al intentar frenar un desalojo en una comunidad mapuche de Villa Mascardi, Río Negro. No solo se realizó un operativo violento, sino que se detuvieron a mujeres con niños violentando varios derechos humanos. Un grupo de seis mujeres fueron trasladadas fuera de la provincia, a una cárcel a más de 1000 kilómetros de distancia[8].

8 https://www.perfil.com/noticias/actualidad/tension-en-villa-mascardi-detenidos-en-un-operativo-de-desalojo-a-mapuches.phtml

Lucia Ruiz, Carlos Guerra, Omar Cruz y Antonio Guerra (2021) fueron judicializados y criminalizados durante diez años por un empresario que buscaba desalojar una comunidad en Salta - Argentina. (Juicio y absolución de los cuatro: marzo 2021)[9] .

Yamila Belizán (Agosto 2020) fue detenida durante un desalojo violento llevado a cabo por la policía provincial de Salta[10].

SITUACIONES DE AMENAZAS Y HOSTIGAMIENTO:

Comunidad indígena del Bananal (2022): en Noviembre se presentó un proyecto ante audiencia pública para cambiar el uso del suelo en las Yungas de El Bananal, desmontando el bosque nativo para plantaciones de frutales y otros, sin consentimiento de las comunidades indígenas que viven en el territorio. Hecho que constituye un avasallamiento del gobierno provincial de Jujuy y las empresas privadas sobre el territorio ancestral, violando el art. 75 inc, 17 de la constitución Nacional, la Ley 26160 y el Convenio 169 de la OIT.

Rubén Lassaga (2022): Cura en Opción por los Pobres del departamento de Pellegrini -Santiago del Estero, por defender el acceso a la tierra y los derechos posesorios de las comunidades de la zona frente a factores de poder del agronegocio[11].

Néstor Jerez (2020/2022): La Comunidad Ocloya de Las Capillas cuenta con relevamiento y personería Jurídica, a pesar de ello, les enviaron una orden de desalojo efectuada por la Justicia de Jujuy, que desconoce la Ley 26.160, que reconoce el Territorio Indígena y frena todo tipo de procedimientos administrativos por Desalojos. No fue la única vez que las Autoridades del Pueblo Ocloya reciben este tipo de amenazas mafiosas, como fue la agresión a tiros que sufrió hace un tiempo el Cacique del Pueblo Ocloya Néstor Jerez[12].

Ramona Orellano (2021): La jueza Emma Del Valle Mercado, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Córdoba, hizo lugar a la acción de desalojo, iniciada por empresarios del agronegocio, contra la campesina de 94 años, Ramona Orellano, quien sufrió el hostigamiento y el intento de despojo de su territorio durante 40 años. Símbolo por los derechos campesinos, Ramona Orellano Bustamante falleció a los 95 años[13].

MUERTES Y ASESINATOS POR LA DEFENSA DE LA TIERRA:

Héctor Corvalán (2018), campesino de Santiago del Estero, falleció tras haberse prendido fuego durante el violento desalojo llevado adelante por la policía provincial el 12 de octubre[14].

Elías Garay (2021), joven mapuche asesinado en Chubut durante el conflicto territorial y Gonzalo Cabrera herido de gravedad en el mismo incidente ante la persecución y criminalización del pueblo mapuche en el sur de Argentina[15].

9 https://eniargentina.org/absolucion-a-lucia-ruiz-defensora-de-la-tierra-y-territorios/
10 https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-caj-de-oran-apoya-y-asesora-la-comunidad-cheru-tumpa-en-salta
11 https://eniargentina.org/grave-amenazaron-a-un-cura-campesino-por-defender-el-acceso-a-la-tierra/
12 https://www.apdh-argentina.org.ar/index.php/declaraciones/la-apdh-manifiesta-su-preocupacion-sobre-las-continuas-violaciones-de-los-derechos
13 https://www.cels.org.ar/web/2021/03/la-justicia-vuelve-a-pedir-el-desalojo-de-ramona-orellano/
14 https://www.cels.org.ar/web/2018/10/santiago-del-estero-el-estado-no-protege-la-vida-de-los-campesinos/
15 https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/11/AIAR-DOCUMENTO-Mapuches-final-v01.pdf

5. ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y DE AUTOPROTECCIÓN

Día tras día, los y las defensoras ambientales ponen el cuerpo para defender sus territorios y proteger a sus comunidades y territorios. Sus acciones se encuentran amparadas y protegidas por acuerdos internacionales como la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos" o el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" (Acuerdo Escazú).

Sin embargo, resulta frecuente que los y las defensoras enfrenten situaciones de riesgo como acosos, difamaciones, amenazas, criminalización y ataques por parte de diversos actores presentes en sus territorios que representan intereses políticos y económicos ligados a las actividades extractivas.

Es por esto, que la seguridad y autoprotección cobran gran relevancia cuando trabajamos por la defensa de derechos humanos en contextos de amplias brechas de poder.

En el marco del Programa "Fortalecimiento de Defensoras Ambientales", 45 compañeras de Argentina, Bolivia y Paraguay, representantes de 22 organizaciones de mujeres defensoras ambientales, desarrollaron durante el 2020 y 2021 de forma virtual, talleres formativos y de intercambio sobre Seguridad y Autoprotección. A partir de estas reflexiones, podemos evidenciar que, si bien existen prácticas de cuidado y autoprotección, los y las defensoras ambientales de la Región del Chaco, en general, no cuentan con estrategias específicas de seguridad, y se observa una tendencia, en aumento, de violencia y criminalización que hace imperante incorporar esta agenda al trabajo cotidiano de las organizaciones.

Entre las conclusiones de los talleres se destacan los siguientes puntos:

- Es necesario que cada grupo de defensores pueda hacer una **evaluación de riesgos,** la cual depende del contexto específico y las luchas que enfrentan. Es recomendable revisar esta evaluación cada seis meses. El nivel de riesgo aumenta en relación a las amenazas recibidas, mientras que la vulnerabilidad disminuye con las capacidades del grupo para hacer frente ante esas amenazas. Esta es la guía que debemos tener para generar estrategias de seguridad y cuidado: A mayor capacidad de respuesta (que incluye evaluaciones desarrolladas, mapeos de actores, planes de seguridad, redes de contención y comunicación, etc.) ante un riesgo, disminuye la vulnerabilidad de los y las defensoras y, por tanto, disminuyen los riesgos.

- **Las amenazas** son un recurso común para provocar en las personas y organizaciones sentimientos de vulnerabilidad y, también, pretenden destruir las organizaciones sembrando la desconfianza entre defensores. Las amenazas son moneda corriente en territorio ante la resistencia de las y los defensores, y no deben pasarse por alto. Necesitamos sistematizarlas y darnos tiempo organizacional para analizarlas, medir sus riesgos y tomar acciones puntuales sobre cada una.

  Entre las amenazas que las compañeras identificaron para las organizaciones de defensores en la región, se evidencian: difamación; calumnias hacia las propias instituciones; amenazas a las familias de las lideresas desde el poder político; manejos políticos para que las organizaciones constituidas legalmente no puedan seguir operando; control de las redes sociales y celulares; descalificación de las defensoras diciendo que abandonan el hogar y que podrían perder la custodia de sus hijos; criminalización de las acciones de defensa, y persecución por parte de la policía de las organizaciones y sus referentes.

- Sobre nuestras **vulnerabilidades**: se refiere a cualquier factor que hace que sea más probable que una amenaza se materialice o que resulte en peores perjuicios para las y los defensores. Pueden ir desde no contar con conectividad o un teléfono para poder denunciar o pedir ayuda ante un evento; estar más expuesto ante una amenaza en una visita en territorio; no contar con una red de apoyo legal, etc. Lo importante de identificar las vulnerabilidades es que se puede trabajar sobre ellas, minimizarlas para reducir los riesgos y transformarlas en una capacidad de autoprotección.

  Entre las vulnerabilidades que las compañeras identificaron para las organizaciones de defensores en la región, se evidencian políticas de gobierno para dividir a las comunidades; conflictos territoriales entre familias y/o comunidades; cooptación de lideresas, líderes o de organizaciones por parte de los partidos políticos; amenazas de perder empleo; el machismo en nuestras organizaciones o espacios que compartimos; en las redes sociales se muestran fotos o videos que identifican nuestros referentes; hay personas que se acercan a nuestros espacios, pero no son parte de la organización; no hay garantías ni respaldo por parte de la justicia, y no sirven los protocolos y leyes contra la violencia género o respeto por las comunidades indígenas y sus territorios.

- Sobre nuestras **capacidades** de autoprotección: son las fortalezas o recursos que tenemos los y las defensoras y que mejoran nuestra seguridad y capacidad de respuesta ante cualquier riesgo o amenaza. Son los puntos fuertes y los recursos que tiene un grupo o una persona para conseguir un grado razonable de seguridad. Van desde nuestra formación en acceso a derechos, seguridad o comunicación, hasta las redes de contacto, mapeos de las zonas de conflicto, contactos políticos o en medios para visibilizar las luchas, etc.

A partir de estos análisis del contexto y evaluación de riesgos que generaron los grupos de defensoras, se plantearon las siguientes estrategias de seguridad y autoprotección:

- Necesidad de contar con un mapeo de aliados. Esto incluye desde organizaciones sociales, referentes territoriales, abogados, medios de comunicación, políticos que puedan tomar nuestras demandas, etc. Tanto a nivel local, como nacional y global. "No podemos resistir a nivel local, sin contar con un apoyo de afuera".

- Utilizar redes de la organización y aliados para visibilizar los problemas socioambientales de nuestra comunidad. "Mientras más se comuniquen nuestras resistencias, más apoyo conseguiremos". "Necesitamos apoyo de la agenda pública para incidir en la agenda política".
- Generar redes y alianzas con otras organizaciones e instituciones. "Es básico para nuestra seguridad fortalecer relaciones con otras compañeras".
- Capacitaciones en comunicación, incidencia y derechos.
- Recursos económicos para poder sostener las luchas locales.
- Se encuentra el Acuerdo de Escazú como una gran oportunidad para visibilizar el tema a nivel regional y construir un sistema de seguridad y protección legal a escalas nacionales.

6. ESTADO DE AVANCE O APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, es el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre **defensores de derechos humanos en asuntos ambientales**.

Si bien el acuerdo está abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe, fue suscripto por 24 de ellos, el 27 de septiembre de 2018 y, a la fecha, fue ratificado por 13. Argentina ratificó el acuerdo el 22 de enero de 2021 y entró en vigencia el 22 de abril de 2021[16].

A partir de la información del Observatorio del Principio 10 en América Latina y Caribe, podemos analizar la situación comparativa de Argentina, Bolivia y Paraguay en relación los pilares de Escazú, observando legislación, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan los derechos de las personas a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río:

INFORMACIÓN PÚBLICA[17]

Sobre el derecho de toda persona a acceder en forma oportuna y efectiva a la información ambiental, se observa:

	Instrumentos	Jurisprudencia	Tratados
Argentina	12	1	16
Bolivia	9	0	17
Paraguay	5	0	16

16 Dato a noviembre de 2022.
17 https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/informacion

PARTICIPACIÓN[18]

En función del derecho de toda persona a participar en forma individual o colectiva en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente encontramos:

	Instrumentos	Jurisprudencia	Tratados
Argentina	11	1	9
Bolivia	10	0	10
Paraguay	5	0	9

JUSTICIA[19]

En función del derecho de toda persona a participar en forma individual o colectiva en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente encontramos:

	Instrumentos	Jurisprudencia	Tratados
Argentina	7	1	3
Bolivia	10	0	3
Paraguay	5	0	2

18 https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/participacion
19 https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/justicia

PERSONAS DEFENSORAS[20]

Instrumentos normativos específicos que defiendan a las personas defensoras ambientales en Argentina, Bolivia, Paraguay:

	Instrumentos	Jurisprudencia	Tratados
Argentina	0	0	1
Bolivia	0	0	1
Paraguay	0	0	1

Como se puede observar, y ya hemos analizado en apartados anteriores, existe un cuerpo normativo importante sobre los tres pilares del Acuerdo de Escazú, sin embargo, hay nulas referencias normativas, políticas o institucionales sobre mecanismos de protección normativos específicos para personas defensoras ambientales en los tres países, ya que es una característica de la región.

En Argentina, en el marco del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se está desarrollando el Plan Nacional de Implementación del Acuerdo de Escazú, el cual se espera esté terminado para abril de 2023 y ser presentado en la COP extraordinaria en Buenos Aires en el mismo mes.

20 https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/personas-defensoras

7. CASOS EMBLEMÁTICOS

ESTUDIO DE CASO 1 - GRUPO DE MUJERES INDÍGENAS ARETEDE

En Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta (Argentina) desarrolla sus actividades la organización de mujeres indígenas ARETEDE, constituida por mujeres de diferentes etnias: Guaraní, Wichi, Toba Qom, Chorote y Weenhayek.

El grupo se creó para trabajar en el acompañamiento a mujeres y comunidades originarias en diversos ámbitos de lucha, camino que condujo a la construcción colectiva de diferentes acciones y áreas de intervención con las comunidades de la zona.

En el año 2000, se formó el grupo de mujeres investigadoras en memoria étnica, quienes, además del intenso trabajo en historia y memoria, tomaron como uno de los estandartes de lucha, la gestión de una radio comunitaria indígena. Después de más de diez años, se hizo realidad, con la puesta en el aire de la radio "La voz indígena" (94,5 dial). La principal característica de este medio es la producción cultural de mensajes en distintos idiomas que reflejan la historia y cultura de los pueblos originarios.

El colectivo de mujeres indígenas, trabajó duramente para lograr el objetivo de contar con un medio que ponga sus voces en el aire y sea motor de una transformación en los procesos comunicacionales, cuyos medios, estuvieron hasta ahora, en manos de los grupos que detentan poder económico y político en la zona (en su mayoría hombres, criollos, blancos).

Es importante destacar que la radio tiene una línea editorial orientada a difundir las luchas de los pueblos originarios por tierras y territorios, la cultura, la historia, las problemáticas derivadas del impacto de la expansión de la frontera agropecuaria, los recursos naturales, los montes nativos etc., intentando desde este lugar estratégico contribuir a la democratización de la palabra y la difusión de derechos.

El transitar de este grupo de mujeres estuvo siempre vinculado a las diferentes luchas que sus pueblos han llevado adelante por los territorios comunitarios.

PROBLEMÁTICA A NIVEL TERRITORIAL Y PROCESO JUDICIAL

Lo más grave del actual contexto que enfrentan las compañeras de ARETEDE en relación a la defensa de la tierra, se vincula a dos frentes de conflicto: desmontes y desalojos.

"Respecto a la propiedad de la tierra es urgente la necesidad de que se inscriban las comunidades que sí tienen carpeta técnica en el registro de tierras, y esto no avanza porque las carpetas técnicas se inician con el relevamiento que corresponde haga el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), el cual se frenó porque, según las autoridades de este instituto, no tienen dinero para que los técnicos lo hagan por lo tanto se retrasa la elaboración de las carpetas. También se presenta el problema de que los técnicos del INAI miden el territorio de acuerdo a sus criterios y no a lo que dice la comunidad" Maria Miranda, integrante de ARETEDE.

La mayoría de estas comunidades indígenas, como cuenta María, no tienen titularidad de sus tierras, y el proceso para lograr alcanzarlo, está "demorado" por el propio Estado Argentino que no dota de los recursos necesarios a la entidad aplicadora para realizar los relevamientos territoriales.

Al mismo tiempo, además de la problemática titularidad, las comunidades son constantemente avasalladas por el avance de la frontera agropecuaria en el territorio. Las comunidades son fumigadas a diario con agrotóxicos utilizados en los campos de soja colindantes a sus territorios.

La violencia física a los y las dirigentes de las comunidades indígenas es una constante que busca que las comunidades abandonen los territorios.

Ante esta situación, los gobiernos -tanto nacional como provinciales- no dan respuesta a las demandas de las comunidades perjudicadas sino que, al contrario, no sólo incumplen la legislación actual sino que también la han modificado en su detrimento, agudizando aún más la situación.

Mujeres indígenas de comunidades Wichí y Guaraní ubicadas en Tartagal, ciudad a 365 km de la capital provincial, a 57 km de la frontera con Bolivia y a 103 de la frontera con Paraguay, le ponen voz al monte mediante su radio comunitaria y estrategias de protección para resistir al avance extractivista. Las amenazas de desalojo, los constantes desmontes ilegales y la contaminación por agrotóxicos no hacen quebrar la fuerza de las mujeres por defender el territorio y la permanencia de la memoria indígena que se refugia en el monte y en los cuerpos/territorios.

Es por esto que ARETEDE implementa un acompañamiento y asistencia jurídica a las comunidades en riesgo territorial y socioambiental. Es importante aclarar que muchas de estas comunidades nunca habían recibido acompañamiento de esta índole. Es una estrategia particular de la organización analizada en este caso de estudio que marca un diferencial en la metodología de abordaje de los problemas territoriales.

Como se mencionó anteriormente el mayor desafío que tienen las mujeres indígenas para la defensa de su territorio es poder acceder a la justicia y, que una vez iniciada la demanda, el proceso sea respetuoso, transparente y despojado de violencia patriarcal y colonial.

Las comunidades acompañadas por ARETEDE son:

Comunidad	Acciones
Imackta Neche Wichi	Asesoramiento e intervención judicial en la defensa de los derechos de la Comunidad ImaktaNeckeWichi que en 26-06-2020 fue amenazada por la policía de ser desalojada. Además, se realizó asesoramiento e intervención judicial en la defensa del territorio de la comunidad, ya que en fecha 09-08-2020 y 16-08-2020 registraron actividad de tala de bosque nativo en sus territorios.
WeenhayekKyelhyuktaj (Quebracho)	En 20-07-2020 recibieron amenazas por parte de dependientes de la titular registral de ser desalojados. En ambos casos se realizó una ampliación de la denuncia penal e inició una denuncia penal.
O Ka Pukie (La Troja)	En 20-07-2020 recibieron amenazas por parte de dependientes de la titular registral de ser desalojados.
Taperigua	Recibió acompañamiento y asesoramiento jurídico a la comunidad en relación a la recuperación territorial que realizó la comunidad.
Yariguarenda Guaraní	Acompañamiento jurídico a la demanda y asesoramiento legal en las estrategias comunicacionales de la Organización.
Territorios Originarios Wichí	Reclamo de la comunidad Territorios Originarios Wichi y Las Palmeras (comunidades que comparten territorio) a quienes se está acompañando desde distintas instancias (actividades de apoyo jurídico mediante la procuración de su demanda judicial, apoyo en cuestiones organizativas, campañas de difusión, producción de audios y videos, producción y edición del libro Las Cuatro Voces del Viento etc.). En este sentido es importante aclarar que la comunidad y fruto del proceso judicial iniciado en el año 2019 ya cuenta con una medida cautelar a favor que ordenó detener las turbaciones en su territorio.

ALGUNAS ANOTACIONES QUE SURGEN DEL CASO:

1. El despojo territorial trajo consigo los desmontes, desalojo, y el avance permanente de la frontera agropecuaria. Mediante las diferentes estrategias, relatos desgarradores son registrados por las mujeres, haciendo visible las consecuencias de este proceso sobre la vida de los pueblos del Norte[21].

2. El acceso a recursos económicos y asesoramiento para llevar adelante demandas civiles y penales es un diferencial para que las mujeres indígenas puedan defender y cuidar su territorio. El acceso a la justicia sigue siendo desigual o a favor de particulares aliados del gobierno de turno o empresarios. En este sentido, no contar con recursos económicos es la principal limitante para poder iniciar procesos que persistan en el tiempo y tengan éxito. Si bien, las demandas en la justicia por los desalojos y por la deforestación son una estrategia efectiva, todavía no es suficiente por la cantidad de conflictos y comunidades involucradas. La justicia aún no tiene desarrolladas herramientas para dar respuestas efectivas, ni en el corto, mediano o largo plazo.

3. La organización de mujeres indígenas como estrategia de resistencia: sin lugar a duda no es lo mismo llevar adelante acciones de resistencia de manera aislada en cada nación o pueblo, que hacerlo de manera colectiva. La particularidad de ARETEDE es que logró unir varias comunidades indígenas bajo la creación de un grupo de mujeres indígenas, con el objetivo de apoyar y acompañar diferentes problemáticas territoriales, sobre todo aquellas relacionadas con los bienes naturales.

4. La organización de mujeres otorga seguridad y garantías: En el proceso de resistir amenazas, actos violentos e intimidación, la presencia de una organización establecida en el tiempo y con reconocimiento de la comunidad, representa un obstáculo a la impunidad establecida por los diferentes poderes (policial, judicial, etc.).

5. Esta organización, si bien, atraviesa situaciones muy disímiles, ha evidenciado que una cuestión central, en el momento de hacer la recuperación de territorios, es llamar previamente a la prensa local, que, si bien no siempre acompaña, genera un fuerte impacto cuando interviene. También, tener toda la cartelería posible preparada para poner en el lugar y visibilizar la acción.

Teniendo en cuenta que las fuerzas de seguridad en general apoyan a quien ostenta el poder (empresarios, funcionarios, o a quienes quieren usurpar esas tierras), y con el fin de prevenir acciones violentas, el grupo de mujeres envía a la policía notas explicitando que esas son tierras comunitarias, de uso ancestral y con el relevamiento correspondiente.

Otra cuestión que las mujeres destacan como fundamental a la hora de resistir, es que durante la acción policial es importante estar en contacto permanente con un abogado o abogada para que sea quien se comunique con la policía en caso de un accionar violento por parte de la misma.

21 Para más información, ver "Guardianas del Territorio, capítulo 4 - El MONTE" (http://plataformadefensorasambientales.org/guardianas/el-monte/)

Es importante destacar que, en un contexto profundamente patriarcal, estas mujeres han obtenido el reconocimiento de los compañeros caciques de las diferentes comunidades, por su lucha y constancia hasta lograr la instalación de la radio La Voz Indígena, que ha sido fundamental para visibilizar y denunciar los atropellos sobre los territorios.

Si bien, lo anterior es un gran logro de las mujeres integrantes de ARETEDE, persiste la preponderancia de líderes o caciques varones, solo hay dos cacicas y esto es un dato importante a la hora de defender el territorio, ya que han habido casos en que varones caciques han entregado/vendido parte de las tierras -ante promesas de mejoras en su calidad de vida- y esta situación es denunciada y resistida principalmente por las mujeres, que siguen valorizando y defendiendo el territorio comunitario como una prioridad. En sus propias palabras "...Nuestra tierra y nuestro monte es parte de nuestra cultura, de nuestro pueblo, es lo único que le podemos dejar a nuestros hijos, de donde les damos de comer a nuestros hijos, donde encontramos las plantas que nos curan a veces los hermanos varones no piensan en el futuro, reciben una casa en la ciudad a cambio de nuestras tierras...Por eso defendemos nuestra tierra, es nuestra forma de vida " (Nancy Lopez; Guardianas del Territorio 2022)

ESTUDIO DE CASO 2 - CRIMINALIZACIÓN DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE SALTA

" Esto lo hago por mis hijos, para que el día de mañana puedan levantar sus cabezas y digan "mi mamá luchó por nuestras tierras" (Lucia Ruiz, 2020)

El 27 de mayo del 2021, comenzó el juicio oral y público a Lucía Ruiz, presidenta de la Asociación "Unión y Progreso", y de otros tres compañeros por la defensa de la tierra de campesinos y comunidades del chaco salteño, que desde hace más de 100 años residen allí.

El juicio se desarrolló en la Sala II del Tribunal de Tartagal, Salta, bajo los cargos de *"robo en despoblado y en banda, coacción con arma, abuso de armas y daños en concurso real"* (Causa JUI N° 74.450/16). El demandante era el empresario Javier Vidizzoni, quien, desde 2010, se arroga la posesión de tierras campesinas en los parajes de Lote Colonia, La Juanita y La Santafesina y ha criminalizado a miembros de la comunidad con la intención de desarticular las organizaciones de base campesinas que resisten los desalojos, desmontes ilegales y el avance de industrias extractivas petroleras en la zona.

En el 2012, Lucía junto a sus compañeros frenaron las topadoras que iban a desmontar una zona protegida según el Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) aun poniendo en riesgo sus vidas. Lograron expulsar a los trabajadores del terrateniente Vidizzoni, pero el conflicto, iniciado en el 2009, se agudizó mediante la persecución y criminalización de Lucia y dirigentes locales con falsas denuncias.

Desde entonces, Lucía y sus compañeros fueron procesados, con una causa que duró más de diez años. La criminalización y hostigamiento que enfrentaron durante más de una década estos defensores territoriales, es prueba de lo ineficiente que es el sistema de protección a defensores de Derechos Humanos en Argentina.

Durante este proceso de judicialización, distintas organizaciones de derechos humanos, campesinas e indígenas se unieron para exigir la absolución de la dirigente campesina y

defensora de DDHH **Lucía Ruiz y sus compañeros Carlos Guerra, Antonio Guerra y Omar Cruz.**

El juicio comenzó a un mes de entrar en vigencia el Acuerdo de Escazú en Argentina, que obliga al Estado a garantizar especial protección de los derechos de las y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. En el mismo se insta a los Estados a tomar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el Acuerdo.

¿Quién es la Defensora de Derechos Humanos y Ambientales Lucía Ruiz?[22]

Lucía es productora, se encarga de las cabras, vacas y chanchos. Enfrentarse a los terratenientes, a la policía, sacar las topadoras del monte, quedar detenida, sufrir amenazas, perder compañeros, no eran parte de su cotidiano hasta que se convirtió en una de las primeras dirigentes mujer de la comunidad y decidió apoyar a sus compañeros y compañeras en la lucha por sus tierras y el monte.

En una entrevista a Fundación Plurales, Lucía cuenta que la lucha por el territorio comienza en el 2009, año en que se crea la organización "Unión y Progreso". Hasta ese momento, si bien había irregularidades en las titulaciones de la tierra y algunas disputas por diferentes terrenos, nunca había sido tan conflictiva la lucha por las tierras y los problemas de desalojos en su zona. Sin embargo, los problemas no empezaron por la titularidad de las tierras, sino por la pérdida del monte debido a la contaminación producto de las petroleras que se instalaron en la zona, como por los desmontes ocasionados por la expansión de la frontera agropecuaria.

Al preguntarle a Lucía sobre los motivos por los cuales encaró esta lucha campesina, respondió: "*En realidad no se explicarlo bien, pero ocurre que en el campo nunca pensamos que íbamos a tener estos problemas, nunca pensamos que necesitaríamos un título porque siempre nos sentimos dueños de nuestras tierras, mis padres, mis abuelos y mis antepasados vivieron en estas tierras, y yo siento eso, que no necesito un título para demostrar que soy dueña Para mí, ser campesina es lo mejor, conozco todo y creo que no hay otra manera mejor de vivir que ser campesina, vivir de la naturaleza, de los animales, es sacrificado, pero se busca la forma Lo que sí es difícil es pensar en los hijos cuando uno va a las luchas por las tierras, por ejemplo, nosotros hemos tenido una batalla casi campal en medio del monte con policías, con topadoras, con titulares registrales y a punto de perder la vida o quedar presas. No lo pensé mucho, no pensé en los hijos, solo en esas personas que se pueden quedar sin las tierras o que les matan los animales para que abandonemos el territorio, o si el campesino tiene un pozo de agua, se lo llenan de piedras, queman cercos completos, los potreros y hay que ir y apagarlos. Muchas veces también somos tentadas por los propios titulares, o amenazadas, 'o estás con ellos o vas presa' y eso lo hablo con mis hijos, y yo les digo que esto es para que ellos el día de mañana puedan levantar sus cabezas y digan 'mi mamá luchó por nuestras tierras'*"

Las comunidades que conforman la organización Unión y Progreso, debieron generar diferentes estrategias para poder defenderse, como, por ejemplo, modificar el estatuto en función de las problemáticas que enfrentan. Es así que se incorpora el tema "cuidado del

22 ***Extracto del informe "Luchas por la Tierra y el territorio: El caso de Mujeres Defensoras de Morillo (Salta - Argentina)" realizado en el marco de la Plataforma de Defensoras Ambientales por Fundación Plurales. 21 de agosto de 2019. (http://plataformadefensorasambientales.org/wp-content/uploads/2021/05/Ficha-12-Luchas-por-la-Tierra-y-el-territorio_-El-caso-de-Mujeres-Defensoras-de-Morillo-Salta-Argentina.pdf)***

medio ambiente" por las acciones de las máquinas petroleras. Otra cuestión importante fue la capacitación de la organización en temas jurídicos vinculados a tierra y territorio, las instancias legales, juicios, etc. Comprendieron que tenían que capacitarse tanto en lo civil como en lo penal. Debido a que, como comenta Lucia, *"...cuando se está en las organizaciones, estamos más expuestas a que desde las empresas y el gobierno nos tengan en la mira y criminalicen "*

Lamentablemente, los casos de conflictos por desalojos forzosos aumentan en Argentina cada año, acentuando los conflictos sociales vinculados al avance de la frontera agropecuaria, contaminación de agua por agroquímicos, el impulso de actividades mineras y desmontes ilegales.

La situación de precariedad en la tenencia de la tierra es sólo una de las dimensiones de inequidad que viven muchas de las comunidades campesinas e indígenas del país. En la región del Chaco Argentino es donde esta realidad se torna más crítica y convergen la falta de acceso a la tierra, el agua, la salud, la educación, la seguridad, la justicia y la equidad de género.

La subsistencia de las poblaciones se ve amenazada por los cambios en la configuración territorial-productiva y la pérdida del bosque. A este respecto, investigaciones advierten como ejemplo, que las comunidades de pueblos originarios del chaco salteño perdieron el 21% de la superficie que tradicionalmente utilizaban para cazar, criar ganado y recolectar alimentos. Además, la degradación del bosque remanente impactó en la calidad de vida del 64% de las comunidades estudiadas. Los pueblos más afectados fueron los ubicados en los departamentos donde más avanzó la agricultura (Los datos surgen de la UBA - FAUBA).

Si bien el caso de Lucia Ruiz y los compañeros de Unión y Progreso termina siendo un caso de éxito al ganar el proceso judicial, no deja de marcar la precariedad del sistema que tardó más de 10 años en dar respuesta al conflicto, violentando a los actores más desfavorecidos en un proceso de criminalización y persecución.

Impreso en los talleres de
CHOLSAMAJ

5a. Calle 0-47, Zona 1, Guatemala, C. A.
Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402
E-mail: editorialcholsamaj@yahoo.com
www.cholsamaj.com